

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

- 18174** *Resolución de 4 de noviembre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica la Adenda del Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, para la mejora de la red hidrográfica de referencia en el territorio de la demarcación hidrográfica del Miño-Sil.*

El Presidente del Centro Nacional de Información Geográfica y el Presidente de la Confederación Hidrográfica Miño-Sil, O.A., han suscrito una Adenda al Convenio para la mejora de la red hidrográfica de referencia en el territorio de la demarcación hidrográfica del Miño-Sil.

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispongo la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del referido Convenio como anexo a la presente resolución.

Madrid, 4 de noviembre de 2021.–El Subsecretario de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, Alberto Herrera Rodríguez.

ANEXO

Adenda del Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a través del Centro Nacional de Información Geográfica y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a través de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. para la mejora de la red hidrográfica de referencia en el territorio de la demarcación hidrográfica del Miño-Sil

8 de octubre de 2021.

REUNIDOS

De una parte, don Lorenzo García Asensio, Presidente del Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG), Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a través de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, en virtud de lo establecido en el artículo 3.º del Estatuto del CNIG, aprobado por Real decreto 663/2007, de 25 de mayo (BOE de 5 de junio), y Director General del Instituto Geográfico Nacional (IGN) en virtud de su nombramiento por Real Decreto 980/2018, de 27 de julio (BOE de 28 de julio), en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 48.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y de otra, don José Antonio Quiroga Díaz, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. (CHMS, O.A.), organismo autónomo adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, nombrado por Resolución de la Subsecretaría para la Transición Ecológica, de fecha 31 de julio de 2018, por delegación del Secretario de Estado de Medio Ambiente (Orden APM/484/2018, de 8 de mayo, BOE del 11), en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 48.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como el artículo 30 del texto refundido de la Ley de Aguas, según la redacción dada al mismo por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, en relación con las funciones y

atribuciones que los artículos 23 y 24 de dicha disposición legal les atribuyen a los organismos de cuenca.

MANIFIESTAN

I. Que en fecha 12 de noviembre de 2020 (BOE número 328, de 17 de diciembre de 2020) se otorgó el Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a través del Centro Nacional de Información Geográfica y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a través de la CHMS, O.A. para la mejora de la red hidrográfica de referencia en el territorio de la demarcación hidrográfica del Miño-Sil.

II. Que conforme a lo establecido en el último apartado de la cláusula novena del Convenio, las posibles modificaciones deberán formalizarse mediante la suscripción de una adenda al mismo, con los mismos requisitos y condiciones exigidos para la aprobación del inicial.

III. Que en aplicación de la legislación de contratos del sector público, de la normativa contable y presupuestaria, y atendiendo al estado del Convenio, esta Confederación Hidrográfica dispone de nuevos elementos de juicio a la hora de realizar una previsión de anualidades, por lo que procede modificar las aportaciones económicas, para la buena marcha y ejecución del Convenio.

IV. Esta modificación se efectuará respetando en todos sus términos tanto los compromisos de financiación del importe total de las actuaciones recogidas en el Convenio suscrito, como el alcance y el objeto de las actuaciones contempladas en el mismo.

A tal fin, en vista de lo manifestado anteriormente, las partes acuerdan suscribir la presente modificación al Convenio de referencia, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto de la adenda.*

El objeto de la adenda es modificar las anualidades establecidas en el Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a través del Centro Nacional de Información Geográfica y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a través de la CHMS, O.A. para la mejora de la red hidrográfica de referencia en el territorio de la demarcación hidrográfica del Miño-Sil, otorgado en fecha 12 de noviembre de 2020, sin modificar el importe total de la actuación ni los compromisos de financiación establecidos.

Segunda. *Modificación de la cláusula quinta.*

Se modifica la cláusula quinta en lo relativo a las aportaciones de la CHMS, O.A. y su distribución de anualidades del siguiente modo:

– Anualidad de 2020:

Actuación 2020	Concepto	Unidad	Precio unidad – Euros	Cantidad	Total 2020 – Euros
Asegurar la calidad.	Adaptación de herramientas SIG y datos IGRH en la CHMS.	Hora.	35	75	2.625,00
	Corrección de base geométrica y modelos digitales hidrológicos.	Km.	0,56	20.055	11.230,80
	Control y validación de calidad.	Km ² .	2,03	1.800	3.654,00
				Total 2020.	17.509,80

– Anualidad de 2021:

Actuación 2021	Concepto	Unidad	Precio unidad – Euros	Cantidad	Total 2021 – Euros
Asegurar la calidad.					
	Corrección de base geométrica y modelos digitales hidrológicos.	Km.	0,56	2.540,14	1.422,48
	Control y validación de calidad.	Km ² .	2,03	2.597	5.271,91
Asistencia técnica.	Asistencia Técnica en IGRH y modelos digitales de elevaciones.	hora.	70	214	14.980,00
				Total 2021.	21.674,39

El presente Convenio conlleva, por tanto, un compromiso de gasto por parte de la CHMS, O.A. que asciende a la cantidad total de treinta y nueve mil ciento ochenta y cuatro euros con diecinueve céntimos (39.184,19 euros), los cuales serán sufragados con cargo a la aplicación presupuestaria 23.108 452A 61, 2014 23 231 0001.

El abono de las cantidades al CNIG se realizará en dos pagos:

– En la anualidad 2020, por un importe de 17.509,80 euros, una vez presentada la correspondiente factura y entregados por el CNIG, y validados por la CHMS, O.A. los productos recogidos en el anexo I.

– En la anualidad 2021, por un importe de 21.674,39 euros, una vez presentada la correspondiente factura y entregados por el CNIG, y validados por la CHMS, O.A. los productos recogidos en el anexo I.

El abono será realizado en la cuenta ES350182 2370 46 0200201065, del BBVA, a nombre del Centro Nacional de Información Geográfica.

Tercera. *Modificación del anexo I.*

Se modifica el anexo del siguiente modo:

ANEXO I

Actuación	Trabajos	Entregable	Cantidad	Anualidad
Asegurar la calidad.	Adaptación de herramientas SIG y datos IGRH en la CHMS.	Software herramienta GIS, manual de usuario e instalación del mismo.	1	2020
		Informe trabajos realizados herramientas SIG.	1	2020
	Corrección de base geométrica y modelos digitales hidrológicos.	Base de datos de Información Geoespacial de Referencia de Hidrografía (IGRH).	1 (20.055 km)	2020
		Informe trabajos realizados IGRH.	1	2020
		Base de datos de Información Geoespacial de Referencia de Hidrografía (IGRH).	1 (2.540,14 km)	2021
		Informe trabajos realizados IGRH.	1	2021
	Control y validación de calidad sobre un 25 % de la superficie (17.588 km ²).	Base de datos información revisada.	1 (1.800 km ²)	2020
		Informe trabajos realizados control y validación.	1	2020
		Base de datos información revisada.	1 (2.597 km ²)	2021
		Informe trabajos realizados control y validación.	1	2021

Actuación	Trabajos	Entregable	Cantidad	Añualidad
Asistencia técnica.	Asistencia técnica en IGRH y modelos digitales de elevaciones.	Informe trabajos realizados control y validación.	1	2021
		Informe Trabajos Realizados Control y Validación.	1	2021
		Modelo digital de elevaciones.	1	2021

Cuarta. *Eficacia.*

La presente adenda se perfecciona con la firma de las partes y tendrá validez y eficacia tras la inscripción en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación, tal y como se deriva del artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre; además será publicada en el «Boletín Oficial de Estado».

Manifestando su conformidad con todo lo anterior, firman el presente documento en el lugar y la fecha de su firma electrónica.—El Presidente del Centro Nacional de Información Geográfica, Lorenzo García Asensio.—El Presidente de la Confederación Hidrográfica Miño-Sil, O.A., José Antonio Quiroga Díaz.